

El Gobierno regional realizará a lo largo de la temporada de verano 45 controles en estos espacios de recreo

La Comunidad de Madrid tiene el reconocimiento de la UE en cuatro zonas naturales aptas para el baño con agua de calidad y segura

- Se trata de Los Villares, en Estremera; Embalse de San Juan, en San Martín de Valdeiglesias; Playa del Alberche, en Aldea del Fresno, y Las Presillas, en Rascafría
- El Ejecutivo autonómico recuerda la peligrosidad de acudir a lugares no autorizados

6 de agosto de 2022.- La Comunidad de Madrid cuenta con el reconocimiento de la Unión Europea de cuatro zonas naturales aptas para el baño con agua de calidad y segura. Se trata de Los Villares (Estremera); el Embalse de San Juan (San Martín de Valdeiglesias), con dos áreas de disfrute, El Muro y Virgen de la Nueva y con clasificación excelente; Playa del Alberche (Aldea del Fresno), y Las Presillas (Rascafría). La temporada de uso de estos espacios se extiende hasta el 15 de septiembre.

Las acreditaciones se basan en los análisis y calificaciones que efectúa la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, que certifican estos lugares tienen una condición de alta salubridad. Este organismo es el competente en velar y vigilar el estado del agua mediante la inspección, el estudio, listado de las zonas aptas y la información al ciudadano. Por su parte, los ayuntamientos son competentes a la hora de señalar y trasladar la prohibición a los posibles usuarios.

Este año se efectuarán 45 controles en los cinco puntos de muestreo para descartar posible contaminación microbiológica. Serán realizados por los técnicos de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental en el Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid

Asimismo, la web: <http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/zonas-bano> contiene datos actualizados de calidad de las playas naturales, basados en los resultados de la inspección y del análisis.

El Gobierno regional recuerda la peligrosidad que acarea acudir a zonas no autorizadas para esta práctica, por la posibilidad de que el río o embalse cuenten con microorganismos nocivos para la salud o bien por el riesgo de ahogamiento.

Además, insiste en la conveniencia de emplear siempre protector solar, especialmente en el caso de los niños, así como entrar paulatinamente en el agua, no de manera súbita. También aconseja beber suficiente líquido y no abusar de las bebidas alcohólicas, mantener la playa y el entorno limpio, usar las papeleras y ducharse tras finalizar la inmersión.

REQUISITOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Atendiendo a las directrices europeas, la zona de baño natural debe contar con buena calidad, afluencia de bañistas y estar dotada de las instalaciones correspondientes. Cada año, la Consejería de Sanidad procede a su calificación en función de los muestreos realizados, que remite al Ministerio de Sanidad y éste, a su vez, a la Comisión Europea.

El Ministerio cuenta con un Sistema de Información Nacional de Aguas de Baño (Náyade) como herramienta informática para la gestión e información de la calidad del agua, atendiendo a la regulación que la Unión Europea fijó en esta materia desde la década de los años 80.